

7849

**OFICINA
DE
PARTES**

**DEROGA DECRETO ALCALDICIO
N°1739 DE 26 DE MAYO DE 2026, POR
LA RAZÓN QUE INDICA.**

DECRETO SECCIÓN 1° N° 2174 /

LAS CONDES, 26 JUN 2026

VISTOS:

1. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1739 de 26 de mayo de 2026, que ordena la reapertura del sumario administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°1666 de 17 de mayo de 2025;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025;
4. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1739 de 26 de mayo de 2026, se ordenó la reapertura del sumario administrativo instruido mediante Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1666 de 17 de mayo de 2025.
2. Que, se advirtió que mediante el Decreto Alcaldicio N°1739 de 26 de mayo de 2026, se designó como Fiscal a un funcionario distinto del que correspondía, quien además no fue debidamente notificado de dicha designación. En consecuencia, y con el objeto de evitar confusiones o eventuales vicios en la tramitación del procedimiento, resulta necesario dejar sin efecto el referido decreto y dictar el acto administrativo que corresponda.

DECRETO:

1. **DERÓGUESE** el Decreto Alcaldicio Sección 1° N°1739 de 26 de mayo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALCALDESA


SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes